



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N°028-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 14 de febrero de 2023.

VISTO: El expediente N°291, del 01 de febrero del 2023, correspondiente a la solicitud presentada por el bachiller **MENDONZA CARRASCO STEVEN IVAN**, para que se apruebe su título profesional de licenciado en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los títulos profesionales que deben conferirse a los bachilleres de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que el bachiller **MENDONZA CARRASCO STEVEN IVAN**, ha cumplido con las exigencias y requisitos legalmente establecidos y, por tanto, está apto para optar el título profesional de licenciado en Turismo, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que se consigna en la parte resolutive, la aprobación del indicado título profesional, que debe conferirse al bachiller en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 13 de febrero del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**, que debe conferirse al bachiller **MENDONZA CARRASCO STEVEN IVAN** en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el título profesional aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el catorce de febrero del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra.

JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.

